



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 288/24-2025/JL-I.**

- 1) Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V.,
- 2) Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V.,
- 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.,
- 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V.,
- 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V.,
- 6) Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (demandados)

En el expediente laboral número **288/24-2025/JL-I**, relativo al **procedimiento ordinario** promovido por **Gerardo David Canul Tuz**, en contra de **1) Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., 6) Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**; con fecha **25 de mayo de 2026**, se dictó sentencia que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 25 DE MAYO DE 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 18 de mayo de 2026, firmado por el apoderado del Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, mediante el cual rinde informe; 3) con los oficios 17562/2026, 17563/2026, 17570/2026 y 17571/2026, todos de fecha 20 de mayo de 2026, suscritos por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a través de los cuales requieren los informes previo y justificado, relativos al juicio de amparo indirecto 723/2026. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Amparo indirecto 723/2026.

Se tienen por recepcionados los oficios número 17562/2026, 17563/2026, 17570/2026 y 17571/2026, todos de fecha 20 de mayo de 2026, suscritos por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; por lo que, con fundamento en los artículos 116, 117 y 138, de la Ley de Amparo vigente, ríndase los informes previo y justificado, relativos al juicio de amparo indirecto promovido por el apoderado de la moral Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.

SEGUNDO: Pronunciamiento de la suspensión provisional.

En atención al incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 723/2026-VII-A, promovido por el apoderado de la moral quejosa Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.; el Juzgado Primero de Distrito, mediante resolución de fecha 20 de mayo de 2026, concedió la suspensión provisional a la parte quejosa, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan. Por tanto, esta autoridad suspende el procedimiento, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, la documentación señalada en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo del 2026.

Licenciado Juan José Calderón
Actuario y/o Notificador

